



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: jueves, 26 de Septiembre de 2019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO EXPROPIACIÓN FORZOSA POR OBRAS EN CARRETERA GU-205
PK. 4+020 A PK. 7+500 TM. HORCHE Y YEBES

2461

Tomado en consideración el proyecto de obras de la carretera que a continuación se señala, por Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios num.: 2258 de fecha 23 de septiembre de 2019, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

- CARRETERA: GU-205
- DENOMINACIÓN: MEJORA DEL TRAZADO DE LA CARRETERA GU-205, TRAMO: DE PK. 4+020 A PK.7+500. PROYECTO UNIFICADO.
- PRESUPUESTO: 664.103,84 Euros.
- PRESUPUESTO EXPROPIACIONES TRAMO PK.4+020 A PK. 5+200: 5.525,66 euros.
- PRESUPUESTO EXPROPIACIONES TRAMO PK.5+200 A PK. 7+500: 5.406,81 euros.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las



dependencias de la Diputación Provincial, Servicio de Infraestructuras Provinciales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho proyecto contienen la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954 de Expropiación Forzosa (LEF) y 16, 17 y 18 de su Reglamento (REF). Por lo que, simultáneamente, se abre información pública durante el plazo de quince días, en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

EL DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS. FDO. RAMIRO ADRIÁN MAGRO
SANZ. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.